



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/31795

11/12/2025

92558

AUTOR/A: IBÁÑEZ HERNANDO, Ángel (GP); MONTESINOS DE MIGUEL, Macarena (GP); MUÑOZ DE LA IGLESIA, Ester (GP); PÉREZ LÓPEZ, Álvaro (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto de referencia, se informa de que el 23 de octubre de 2025 se elevó al Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) la adaptación del asistente personal y la atención domiciliaria al ámbito de aplicación de la Ley 3/2024 de 30 de octubre, a través de la aprobación del Real Decreto-ley 11/2025, de 21 de octubre, por el que se establecen medidas para el fortalecimiento del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 3/2024, de 30 de octubre, para mejorar la calidad de vida de las personas con Esclerosis Lateral Amiotrófica y otras enfermedades o procesos de alta complejidad y curso irreversible, que establece un nuevo subgrado de dependencia (el grado III+ como agravamiento funcional del grado III), modifica las intensidades y cuantías de ambas prestaciones y cambia la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2023 para añadir un nuevo nivel mínimo. La citada norma se encuentra disponible a través del siguiente enlace:

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/10/22/pdfs/BOE-A-2025-21205.pdf>

Acompañando a este Real Decreto-ley se aprobó, con fecha 9 de diciembre de 2025 y tras un trabajo técnico de deliberación con las comunidades autónomas, un primer acuerdo para el despliegue del grado III+ en los territorios.

El mismo día 23 de octubre de 2025 se elevó al Consejo Territorial, ya finalizado, el capítulo correspondiente al abordaje del ELA y otras enfermedades de alta complejidad y curso irreversible del marco referencial en coordinación sociosanitaria que están trabajando de forma coordinada los Ministerios competentes y las comunidades autónomas; se está trabajando en el resto del documento con consultas y



mesas técnicas de comunidades autónomas. Igualmente se elevó el estado de la cuestión del desarrollo reglamentario de un nuevo certificado de profesionalidad para las profesionales de atención directa del SAAD, que incluye formación relativa al acompañamiento de enfermedades con características similares a las recogidas en el ámbito de aplicación de la Ley 3/2025. La finalización de ambos trabajos va al ritmo deseado dada su complejidad técnica y se aprobarán en los próximos meses. Tanto las entidades de personas afectadas y sus familias, como las comunidades autónomas son puntualmente informados de los avances.

Por otra parte, se informa de que el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), por medio del Instituto de Investigación de Enfermedades Raras, se ocupa de la administración y desarrollo de registros estatales como el Registro Estatal de Enfermedades Raras y el Registro de Pacientes con Enfermedades Raras. Estos registros abordan afecciones neurodegenerativas, entre las que se encuentra la Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA). Estas plataformas son una base técnica y organizativa avanzada para fortalecer registros específicos, en colaboración con las Comunidades Autónomas.

Así el ISCIII ya funciona como una entidad nacional consolidada. La investigación sobre ELA se lleva a cabo de manera coordinada mediante el Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER), el Centro de Investigación Biomédica en Red sobre Enfermedades Neurodegenerativas CIBERNED, el Centro de Investigación Biomédica en Red de Enfermedades Raras (CIBERER), la Fundación CIEN, la Unidad Funcional de Investigación de Enfermedades Crónicas (UFIEC) y el Instituto de Investigación de Enfermedades Raras (IEER), entre otros.

Respecto a la actualización del documento de Abordaje de la Esclerosis Lateral Amiotrófica de la Estrategia en Enfermedades Neurodegenerativas del Sistema Nacional de Salud, se comunica que el Ministerio de Sanidad está llevando a cabo la actualización del citado documento. El grupo de personas expertas designado ha finalizado la revisión científico-técnica del contenido y el texto se encuentra actualmente en fase de corrección y redacción, con el fin de proceder posteriormente a la valoración y aprobación de los Comités Técnico e Institucional de la Estrategia y posterior elevación al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS).

Madrid, 17 de febrero de 2026

